COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0018 **-ARC-CBNL06-2023**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. 0001-ARC-CBNL06-2023

El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución Ministerial No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006-JOLA-2021 del 19 de Julio de 2021, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 *"Manual De Contratación del Ministerio De Defensa Nacional"* y, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, en el proceso de Licitación del asunto, y:

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No 6 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es el **SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 2.972.088.541,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, acuerdo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26023 del 16 de enero de 2023, distribuidos así:,

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
26023	A	02	02	02	009	16	C/S	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	2.972.088.541	DIBES
TOTAL PRESUPUESTO									**$2.972.088.541**	

Que El señor CN JUAN CARLOS MARTÍNEZ HINCAPIÉ, Director Bienestar de la Armada Nacional, en el estudio previo de fecha 12 de enero de 2023, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin celebrar contrato cuyo objeto es el **SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 2.972.088.541,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones así:

(…) El Ministerio de Defensa Nacional a través de su Política Integral de Bienestar del Sector Defensa 2018, define bienestar social como el pilar fundamental sobre el cual se ofrecen servicios que aporten a la calidad de vida de los miembros de la Fuerza Pública y de sus familias. En tal sentido, el Sector Defensa estratégicamente busca proporcionar durante la vida laboral del uniformado un impacto positivo en diferentes instancias de su proceso militar, policial y familiar, buscando contribuir a un estado o situación de satisfacción que potencie el cumplimiento de su misión, su desarrollo integral y el sentido de pertenencia a la Institución.

En vista de lo anterior, se concibe que el Bienestar en el Sector Defensa se compone de un conjunto interrelacionado de factores que contribuyen al fortalecimiento de la calidad de vida del personal uniformado de la Fuerza Pública y sus familias, en los que se contemplan unos elementos constitutivos del bienestar, así:.

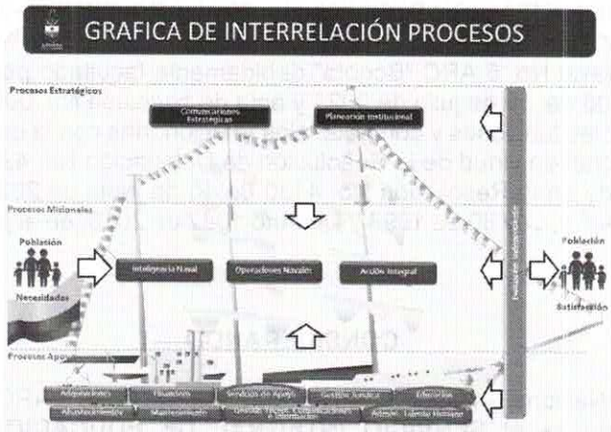
Ilustración 10: Elementos constitutivos del Bienestar



Fuente: Elaboración propia

como la Armada Nacional para el cumplimiento de su misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del estado", tiene definido diferentes procesos encaminados a coadyuvar a la misión institucional, desarrollando paralelamente lo emanado por el Ministerio de Defensa Nacional en relación a la Política Integral de Bienestar del Sector Defensa.

ello que la Armada Nacional cuenta con un mapa de procesos debidamente demarcado en su estructura administrativa, en la que, a través de las diferentes Jefaturas y sus Direcciones, se lideran los procedimientos con miras al cumplimiento de esta política:



https://suiteve.armada.mil.co/suiteve/base/presentation?soa=7&_sveVrs=964820220830&&id=912034&current=1&&float=t&exploreFloat=1&searcherC=1

Consecuentemente, la Jefatura de Desarrollo Humano y Familia y la Dirección de Bienestar Social, dependencias de la Institución destinadas a: planear, organizar, dirigir y controlar los programas específicos para cumplir con el objetivo estratégico Institucional que busca, "Gestionar un modelo de compensación para el Talento Humano de la Armada Nacional, robusto y estable, fortaleciendo el espíritu de cuerpo y elevando el compromiso Institucional", por el cual se establecen ocho programas de bienestar: INCENTIVOS, VIVIENDAS Y ALOJAMIENTOS MILITARES, ATENCIÓN A LAS FAMILIAS, PREPARACIÓN PARA EL RETIRO, SERVICIOS FUNERARIOS, DEPORTES RECREATIVOS Y CULTURA FÍSICA y SERVICIO EDUCATIVO.

llevar a cabo la tarea anteriormente enunciada, es necesario contar con los medios para garantizar la implementación de la misión Institucional y el cumplimiento de la Política Integral de Bienestar del Sector Defensa. Con base en lo anterior, la Armada Nacional definió su plan de acción 2022, en el cual se definen los objetivos estratégicos y específicos para tal fin. (https://mail.armada.mil.co/service/home/~/?auth=co&loc=es&id=2862&part=3)

El servicio educativo uno de los vértices que componen la estructura integral de necesidades básicas para fortalecer la calidad de vida del personal, es vital establecer parámetros que permitan dar cumplimiento a lo establecido respecto a esta función, reconocida desde los principios básicos de la Constitución Política de Colombia en su Artículo 67, donde se establece la educación como un derecho, y donde igualmente se determina como una corresponsabilidad a nivel de estado, sociedad y familia. Por lo tanto, la Armada Nacional contribuye en este aspecto a través de diez Colegios Navales debidamente reglamentados y formalizados ante los diferentes entes territoriales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, con naturaleza jurídica definida como Colegios Oficiales de Régimen Especial de acuerdo con la Resolución No. 06500 del 03 de agosto de 1994 "Los planteles de educación preescolar, básica y media que dependan de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, se consideran planteles de educación Oficial de Régimen Especial" ubicados en diferentes guarniciones en las que la Armada Nacional realiza su misión constitucional, así:



Nombre del Plantel	Dirección y Ciudad
División de Colegios Navales	Carrera 27 No. 43-39 Barrio la Soledad Bogotá.
Colegio Naval Santafé de Bogotá	Calle 66 c No 66 - 15. Barrio J.J. Vargas Barrios Unidos Bogotá.
Colegio Naval de Tumaco	Km. 2 vía al Morro, Tumaco Nariño
Colegio Naval José Prudencio Padilla	Calle 9 # 3 – 44 B/tura, Valle del Cauca
Colegio Naval Bahía Málaga	Base Naval Bahía Málaga, B/tura Valle del Cauca
Colegio Naval de Crespo	Barrio Naval de Crespo, Calle 72 Ave. 9ª, Cartagena Bolívar.
Colegio Naval del Socorro	Manzana A Lote 1, Calle 25, Cartagena Bolívar.
Colegio Naval de Manzanillo	Barrio El Bosque, Sector de Manzanillo Cartagena, Bolívar.
Colegio Naval de Leguízamo	Carrera 1 con Calle 2 Esquina, Puerto Leguízamo Putumayo.
Colegio Naval de Leticia	Carrera 10 No. 9-103 Barrio Centro, Leticia Amazonas
Colegio Naval de Coveñas	Carretera Troncal Km 1 Vía Santa Cruz De Lorica, Coveñas Sucre.

función que desempeñan los Colegios Navales, algunos con una antigüedad mayor a cincuenta años, está encaminada a beneficiar principalmente a los miembros activos de la Armada Nacional, igualmente al personal del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares (Ejército y Fuerza Aérea) y Policía Nacional. De igual forma, para dar cumplimiento al principio de corresponsabilidad social en las diferentes ciudades, se extiende su servicio a la población civil. Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de los Colegios Navales, actualmente contamos con 2.070 estudiantes en los diez planteles, así:



ESTUDIANTES	CANTIDAD	PORCENTAJE %
Hijos del Personal Activo Armada Nacional	1391	67%
Hijos del Personal otras Fuerzas	94	5%
Hijos del Personal Pensionados y Retirados	153	7%
Hijos del Personal Particulares	432	21%
Total	2.070	100,00%

Colegios Navales de la Armada Nacional se prestan los servicios de educación preescolar, educación primaria, secundaria y media en calendario A, así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PREESCOLAR	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA	AÑO CREACIÓN
Colegio Naval Santafé de Bogotá	T	✓	✓	✓	1991
Colegio Naval José Prudencio Padilla	P, PJ, J y T	✓	✓	✓	1965
Colegio Naval de Coveñas	PJ, J y T	✓	✓	✓	1983
Colegio Naval de Crespo	J y T	✓	✓	✓	1956
Colegio Naval de Leguízamo	P, PJ, J y T	✓	✓	✓	1956
Colegio Naval de Leticia	T	✓	✓	✓	1967
Colegio Naval Bahía Málaga	PJ, J y T	✓	✓	✓	1989
Colegio Naval de Manzanillo	P, PJ, J y T	✓			1956
Colegio Naval del Socorro	PJ, J y T	✓			1978
Colegio Naval de Tumaco	P, PJ, J y T	✓	✓	✓	1981

Observación: P-Párvulos, PJ-Pre Jardín, J-Jardín, T-Transición, Básica primaria del grado 1º-5º, Básica Secundaria del grado 6º-9º y Media del grado 10º-11º.

Nuestros planteles cuentan con código de registro ante Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, código DANE del Sistema de Identificación de Sedes Educativas y Resoluciones de funcionamiento por los diferentes entes territoriales, así:

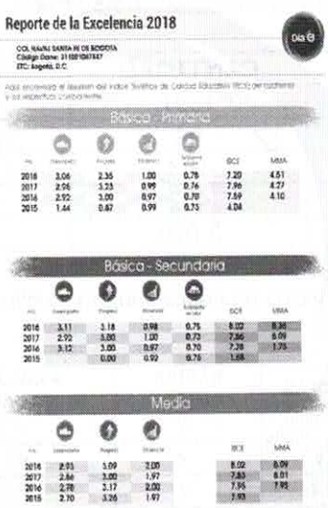
NOMBRE DEL PLANTEL	CÓD. ICFES	CÓD. DANE	CLASIFICACIÓN	NIVEL ICFES
Colegio Naval Santafé de Bogotá	085647	311001087547	A+	Muy Superior
Colegio Naval José Prudencio Padilla	052878	376109001350	A	Superior
Colegio Naval de Coveñas	159475	370820066296	A	Superior
Colegio Naval de Crespo	073486	313001002421	A+	Muy Superior
Colegio Naval de Leguízamo	193615	186573001237	A	Superior
Colegio Naval de Leticia	153510	191001000501	A	Superior
Colegio Naval Bahía Málaga	138339	276109005814	B	Alto
Colegio Naval de Manzanillo	604918	313001002269	N/P	NO APLICA
Colegio Naval del Socorro	604983	313001005331	N/P	NO APLICA
Colegio Naval de Tumaco	620401	352835004906	N/P	PRIMERA PROMOCIÓN *

Para el año lectivo 2023 se abrirá la primera promoción de los cursos 10° y 11° en el Colegio Naval de Tumaco. Disponible en internet:
https://www.icfes.gov.co/documents/20143/193495/Clasificacion+de+establecimientos+y+sedes+Saber+11.pdf/2f177381-3c38-6b20-f5da-272dba42b412

parte, el MEN ordena la evaluación del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) para los grados 3°, 5° y 9° desde el año 2015; cabe aclarar que la última evaluación se realizó hasta el año 2018, sin embargo, sirve de base para la estructuración y elaboración de la Resolución de Costos educativos para los Colegios a nivel Nacional. En el análisis de estos resultados se ha logrado evidenciar dentro del proceso pedagógico que se imparte en los Colegios Navales, fortalezas y oportunidades para mejorar el servicio, no solo en procura de obtener buenos resultados, sino también fortalecer la calidad de la enseñanza – aprendizaje de los Colegios Navales. Como en toda institución educativa, se tiene la proyección de posicionarse entre los mejores planteles del país, a través de una sana competencia.

A continuación se relaciona el análisis de los resultados del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) Colegios Navales así:

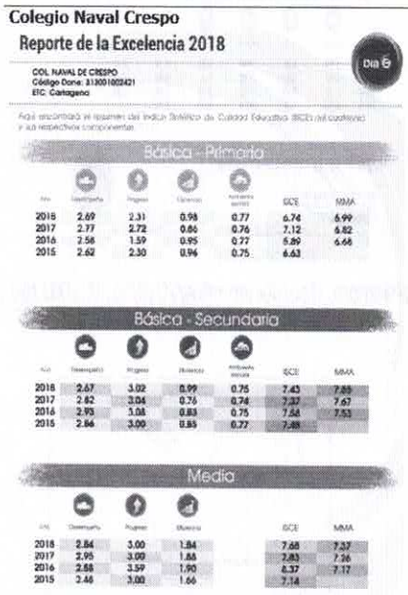
Colegio Naval Santafé de Bogotá





Se evidencia una curva con tendencia positiva, cumplimiento de los retos por mejorar la calidad en la educación.

Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/311001087547.pdf



Colegio Naval Crespo

Reporte de la Excelencia 2018

COL NAVAL DE CRESPO
Código Dane: 313001002421
ETC: Cartagena

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del plantel y sus respectivos componentes

Básica - Primaria

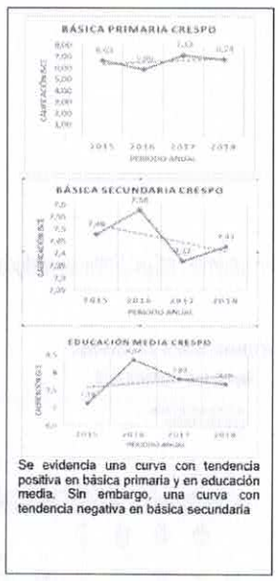
Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.69	2.31	0.98	0.77	6.74	6.99
2017	2.77	2.72	0.86	0.76	7.12	6.82
2016	2.56	1.59	0.95	0.77	5.89	6.66
2015	2.62	2.30	0.96	0.75	6.63	

Básica - Secundaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.67	3.02	0.99	0.75	7.43	7.85
2017	2.82	3.04	0.76	0.78	7.32	7.67
2016	2.93	3.08	0.83	0.75	7.58	7.53
2015	2.86	3.00	0.85	0.77	7.48	

Media

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.84	3.00	1.84	7.68	7.37
2017	2.95	3.00	1.88	7.83	7.36
2016	2.88	3.59	1.90	8.37	7.17
2015	2.46	3.00	1.66	7.14	



Se evidencia una curva con tendencia positiva en básica primaria y en educación media. Sin embargo, una curva con tendencia negativa en básica secundaria

Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/313001002421.pdf



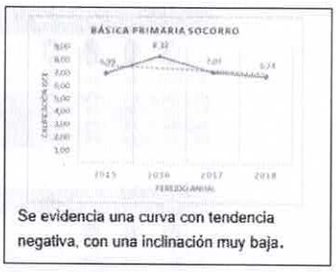
Colegio Naval de Socorro (Básica Primaria)

Reporte de la Excelencia 2018

COL NAVAL DEL SOCORRO
Código Dane: 313001005331
ETC: Cartagena

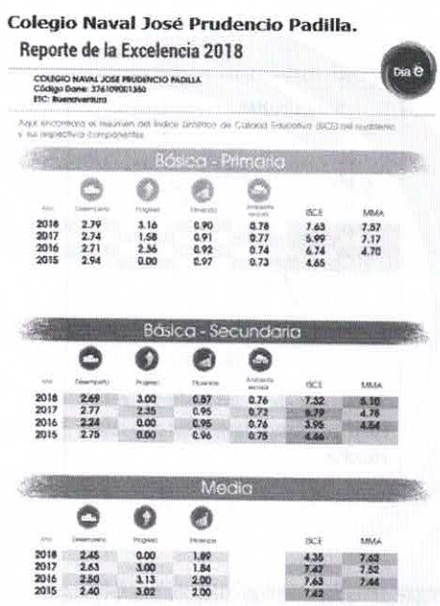
Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.78	2.25	0.94	0.77	6.74	7.32
2017	2.87	2.49	0.93	0.78	7.07	7.16
2016	3.16	3.46	0.95	0.75	8.32	7.03
2015	2.92	2.32	0.98	0.77	6.99	



Se evidencia una curva con tendencia negativa, con una inclinación muy baja.

Disponible en internet:https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/313001005331.pdf



Colegio Naval José Prudencio Padilla.

Reporte de la Excelencia 2018

COLEGIO NAVAL JOSE PRUDENCIO PADILLA
Código Dane: 376109001350
ETC: Buenaventura

Aquí encontrará el resumen del Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) del plantel y sus respectivos componentes

Básica - Primaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.79	3.16	0.90	0.78	7.63	7.57
2017	2.74	1.58	0.91	0.77	6.99	7.17
2016	2.71	2.36	0.92	0.74	6.74	4.70
2015	2.94	0.00	0.97	0.73	4.65	

Básica - Secundaria

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	Ambiente escolar	ISCE	MMA
2018	2.69	3.00	0.87	0.76	7.32	5.10
2017	2.77	2.35	0.95	0.72	6.79	4.78
2016	2.24	0.00	0.95	0.76	3.95	4.54
2015	2.75	0.00	0.96	0.75	4.46	

Media

Año	Desempeño	Progreso	Eficiencia	ISCE	MMA
2018	2.45	0.00	1.89	4.35	7.62
2017	2.63	3.00	1.84	7.47	7.52
2016	2.50	3.13	2.00	7.63	7.44
2015	2.40	3.02	2.00	7.42	



Se evidencia una curva con tendencia positiva en básica primera y básica secundaria. Sin embargo, una curva con tendencia negativa en educación media.

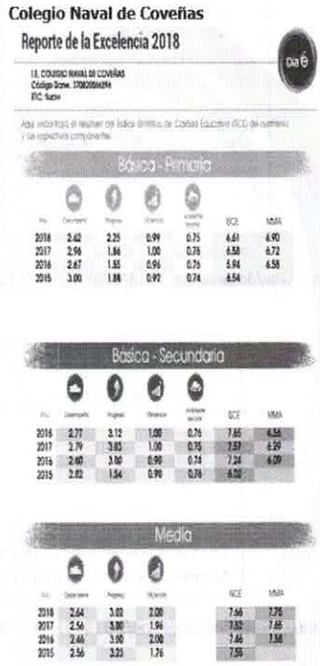
Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/376109001350.pdf

Colegio Naval de Manzanillo (Básica Primaria)



Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/313001002269.pdf

Colegio Naval de Coveñas





Se evidencia una curva con tendencia positiva, que evidencia el cumplimiento de los retos por mejorar la calidad en la educación.

Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/370820066296.pdf

Colegio Naval de Tumaco (Básica Primaria)

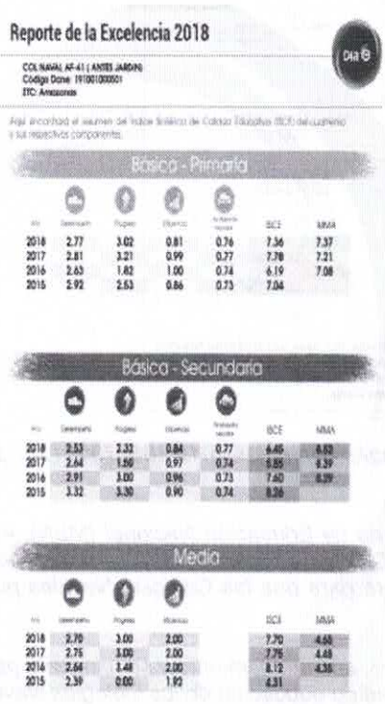




Se evidencia curva con tendencia positiva, buena gestión para mejoramiento de la calidad educativa.

Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/352835004906.pdf

Colegio Naval de Leticia

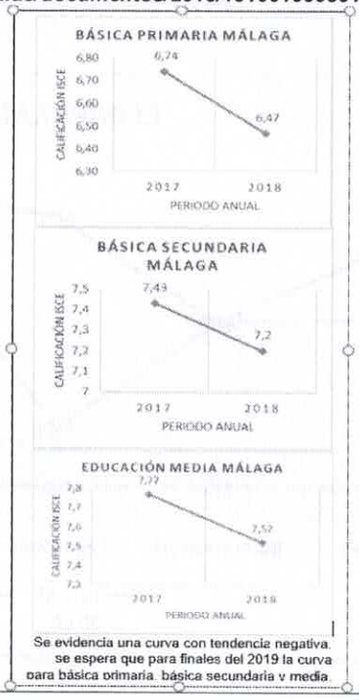




Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/191001000501.pdf

Colegio Naval de Málaga





Se evidencia una curva con tendencia negativa, se espera que para finales del 2019 la curva para básica primaria, básica secundaria y media

Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/276109005814.pdf

Colegio Naval de Puerto Leguizamo.





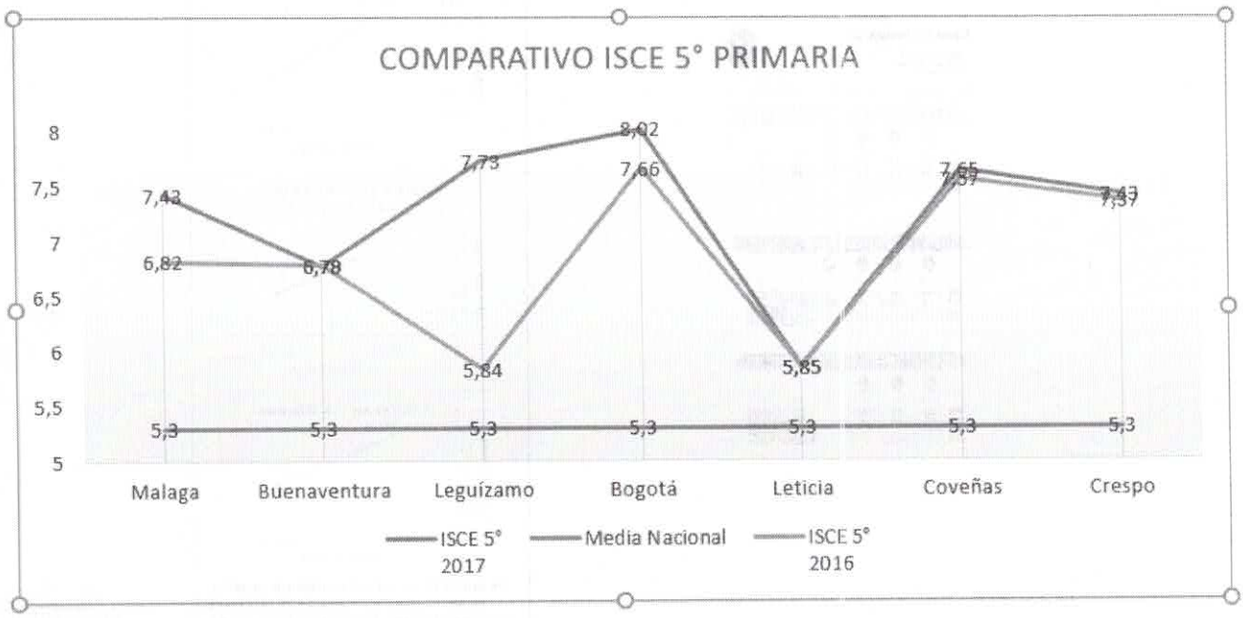
Se evidencia una curva con tendencia negativa en básica primaria y básica secundaria. Sin embargo, una curva con tendencia positiva en educación media.

Disponible en internet: https://diae.mineducacion.gov.co/siempre_diae/documentos/2018/186573001237.pdf

El cabal cumplimiento de la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), el mejoramiento de procesos pedagógicos con miras a elevar el Índice Sintético de Calidad Educativa ISCE y la obtención de resultados representativos en las pruebas saber 11° del ICFES, orientan la ruta para que los Colegios Navales puedan fortalecerse como entidades educativas competitivas en el sector.

No obstante, se requiere: servicio docente, asesoría legal pedagógica, acompañamiento y seguimiento pedagógico y apoyo a la gestión académica, con el fin de sostener e incrementar la calidad de educación de los Colegios Navales.

Análisis comparativo ISCE para los grados 3°, 5° y 9° respecto a la Media Nacional



Teniendo en cuenta los resultados ISCE e ICFES en los Colegios Navales en los últimos años, se determinó que para el año 2023 al 2025, los colegios Navales continuarán desarrollando actividades que permitan mejorar el servicio.

Así mismo, es importante precisar que debido a las obligaciones que conlleva el proceso educativo en los diferentes niveles, es necesario contar con personal de asesores y docentes en diferentes áreas establecidas en el plan de estudio, respecto de la Ley Nº. 115 de 1994 "Ley General de Educación", dando cumplimiento a los estándares y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de fortalecer y mejorar los procesos pedagógicos y formativos para poder brindar una educación con calidad en los Colegios Navales.

Para lograr el fortalecimiento y crecimiento pedagógico de los Colegios Navales, se requiere robustecer dos aspectos vitales que conformarían el SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN, así:

SERVICIOS DOCENTE	*Los Colegios Navales cuentan con Funcionarios de la Armada Nacional -Orientadores de Defensa que fungen como docentes en los Colegios, quienes cubren aproximadamente el 45% del total del personal docente requerido. Actualmente se tiene una necesidad de 106 profesionales entre docentes, pedagogos, psicopedagogos y excepcionalmente profesionales con experiencia en docencia, en diferentes áreas de conocimiento, con el fin de cumplir una asignación académica de hasta 30 horas promedio de clase semanal y demás actividades de tipo pedagógico como: dirección de grupo, proyectos de investigación u otras establecidas por el rector y coordinador académico de cada plantel.* *Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo "A" Ítem 1 del presente estudio.*
COMPONENTE PEDAGÓGICO	*Concebido como el mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional PEI, basado en la aplicación del modelo pedagógico y la filosofía de los Colegios Navales a través de la actualización y unificación de los planes de estudio y elementos definitivos de las 18 Áreas de conocimiento definidas en el PEI, para los niveles de educación básica primaria (1º - 5º), educación básica secundaria (6º-9º) y educación media (10º-11º). Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Anexo "A" Ítem 2 del presente estudio.*

Adicional al cubrimiento de algunas de las necesidades vitales que poseen los Colegios Navales, la Armada Nacional, como Entidad del Estado, prevé coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas mediante este contrato, específicamente el Objetivo No. 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD así:

Objetivo N°4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
Disponible en internet: https://ods.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad.

4.1 - Educación Básica y Media Gratuita: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.
Disponible en internet: https://ods.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad.

4.2 - Igual acceso a educación preescolar de calidad: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
Disponible en internet: https://ods.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad

4.5 - No Discriminación en la Educación: De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas.
Disponible en internet: https://ods.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad.

4.7 - Educación para la Ciudadanía Global: De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles.
Disponible en internet: https://ods.gov.co/es/objetivos/educacion-de-calidad.

En concordancia y para lograr el óptimo, desarrollo de su labor, requiere contratar el SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA SECCIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL, lo anterior como quiera que es imprescindible contar con una entidad que tenga la infraestructura de soporte necesaria para brindar el Servicio Integral de Educación, en las mejores condiciones de calidad, economía y oportunidad, y que además cuente con las condiciones que garanticen el apoyo necesario para el acompañamiento y asesoría que requieren la División de Colegios y Colegios Navales de la Armada Nacional, a través de la ejecución de los cuatro componentes descritos anteriormente.

La DIRECCIÓN DE BIENESTAR de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fue asignados $ 4.004.343.000,00, los cuales fueron distribuidos así:

Vigencia: 2023: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 26023 de fecha 16 de enero de 2023, hasta por la suma de $2.972.088.541,00.

En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad en un 91.5 %, así:

DESCRIPCIÓN BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	*CANTIDAD NECESARIA*	*CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO*	*CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE*	*% SATISFACCIÓN NECESIDAD*
SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL	*$ 3.246.528.417,00*	*$ 2.972.088.541,00*	*274.439.876,00*	*91.5%*

Por lo anterior, la DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA ARMADA NACIONAL solicita a la Base Naval logística Nº 06 ARC "Bogotá, adelantar proceso de selección que permita contratar el SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA SECCIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA ARMADA NACIONAL, dado que se puede incurrir en perjuicios tales como el incumplimiento del plan curricular en los colegios navales y de esta forma perjudicar el aprendizaje de los estudiantes allí matriculados, vulnerar el derecho fundamental a la educación de los estudiantes matriculados, disminuir la calidad educativa en los colegios navales y desmejorar las condiciones de convivencia de los estudiantes.

Asimismo, cabe resaltar que se tiene la necesidad de llevar el SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA SECCIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL hasta el 30 de noviembre de 2023. Sin embargo, el presupuesto asignado no permite satisfacer mencionada necesidad, es por ello que se deja consignado en el presente estudio previo el déficit que arroja el análisis de mercado y que la necesidad ha sido ajustada en proporción al presupuesto, no sin mencionar que es imperativo cubrir el 100% del servicio educativo.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", teneindo en cuenta que no hubo manifestación de interés por las Mipyme dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso contractual, el presente proceso **NO** se limita a la participación de Mipymes.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. 0001-ARC-CBNL06-2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 2.972.088.541,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto pliego de condiciones para la **LICITACIÓN PUBLICA No. 0001-ARC-CBNL06-2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 2.972.088.541,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, lapso dentro del cual las firmas BUTECHO SAS, ALGOAP S.A.S, FUNDACIÓN CESPA, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, GENERACIÒN DE TALENTO, MERANI PROYECTOS**,** al proyecto de los pliegos de condiciones, las cuales se respondieron mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 06/02/2023, el cual es publicado en la plataforma Secop II.

Que como consta en la sesión del Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" calendada el día 03 de febrero de 2023 a las 10:00R, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. 0001-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 2.972.088.541,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, el Comandate de la Base Naval N° 6 ARC "Bogota, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. 0001-ARC-CBNL06-2023,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **LICITACIÓN PUBLICA No. 0001-ARC-CBNL06-2023**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA DIVISIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 2.972.088.541,00) M/CTE,** incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***.

Este proceso de contratación se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 07 FEB 2023

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA"
DELEGATARIO DEL GASTO

CFLADM **ANGELICA MARIA SUAREZ GIL**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06

CFADER **RAMIRO BELTRAN**
ASESOR JURÍDICO BNL06

TNLADM **DIEGO FELIPE CONTRERAS ACEVEDO**
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

TS14 **Sandra López Aguilar**
EJECUTIVA DE CONTRATOS BNL06